



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 8 de marzo de 1980

Número 30

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original número 3/734, relativo a la solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por Campesinos del poblado XALA, Municipio de Axapusco de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del expediente de Ampliación de Ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 21, Tomo CXX del 16 de agosto de 1975, habiéndose iniciado el procedimiento en la Comisión Agraria Mixta, bajo el expediente número 3/734, llevándose a cabo los trabajos censales, que arrojaron un número de 106 habitantes en general de los cuales 20 fueron jefes de familia, 29 mayores de 16 años y en total 49 reconocidos por la Junta Censal.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, llegándose a la conclusión de que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad puedan contribuir para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 25 de febrero pasado, en el sentido de negar la solicitud de Ampliación de Ejidos, al quedar demostrado que no existen predios afectables que puedan contribuir para resolver satisfactoriamente el expediente de que se trata.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado por un grupo de campesinos del poblado de XALA, Municipio de Axapusco de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo solicitante existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 8 de Mar. de 1980 | No. 30

SUMARIO**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado XALA, del Municipio de AXAPUSCO, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado de SAN JOSE IXTAPAN, del Municipio de TEMASCALCINGO, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por vecinos del Poblado de SAN MATEO ATENCO, del Municipio SAN MATEO ATENCO, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del Poblado BARRIO DE GUADALUPE, del Municipio de SAN MATEO ATENCO, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 859, 856, 831, 833, 834, 930, 931, 936, 932, 933, 934, 937, 938, 952, 953, 939, 954, 955, 956, 957, 958, 962, 940, 960, 961, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 959, 948, 963, 964, 965, 966, 968, 948, 950 y 951.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 935, 967, 969 y 786.

(Viene de la primera página)

SEGUNDO— Se niega la acción intentada por el núcleo solicitante por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.— Se dejan a salvo los derechos de los 49 individuos capacitados que arrojó el censo general, para que los hagan valer en tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.— Con el presente Mandamiento devuélbase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original número 3/734, para el efecto de que se continúe con su trámite.

QUINTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C.P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.—Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. JUAN MONROY PEREZ.—Rúbrica.

Toluca de Lerdo, Méx., a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/379 BIS relativo a la solicitud de ampliación de ejidos, promovida por campesinos del poblado de San José Ixtapan, Municipio de Temascalcingo, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del Expediente de ampliación de ejidos, se ejecutó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno", tomo CXX del 29 de julio de 1975, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/379 BIS, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron 190 habitantes en general de los cuales 27 fueron jefes de familia, 23 mayores de 16 años y en total 50 los individuos reconocidos por la junta censal.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 26 de febrero pasado, en el sentido de negar la solicitud de ampliación de ejidos, por no existir predios afectables dentro del radio legal de 7 kilómetros, a partir del poblado promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO.— Es procedente la solicitud de ampliación de ejidos, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de Campesinos del poblado de San José Ixtapan, Municipio de Temascalcingo, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.— Se niega la acción intentada por el núcleo solicitante, por no existir predios afectables dentro del radio legal de 7 kilómetros.

TERCERO.— Se dejan a salvo los derechos de los 50 campesinos que arrojó el Censo General para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.— Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, del Estado, el expediente original 3/379 BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta de Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C.P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.—Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. JUAN MONROY PEREZ.—Rúbrica.

Toluca de Lerdo, Méx., a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original número A.T. 6/1977, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por campesinos del Poblado SAN MATEO ATENCO, Municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa, y

C O N S I D E R A N D O .

I. Que la tramitación del expediente de Ampliación de Ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 19, Tomo CXXIV del 13 de agosto de 1977, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número A.T. 6/1977, llevándose a cabo los trabajos censales, que arrojaron un total de 437 individuos, de los cuales 99 fueron jefes de hogar, 58 mayores de 16 años y 157 reconocidos por la Junta Censal.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren, para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 14 de febrero pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de Ejidos, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros, a partir

del Poblado promovente, y en cuanto a los predios que señalaron los peticionarios, o sea los que forman parte del Tercer Vaso de las Lagunas del Río Lerma, se estableció que dichos predios no son objeto de afectación por lo menos durante el presente trámite de primera instancia, toda vez que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través de su Representante en el Estado, no ha dado cumplimiento al Acuerdo Presidencial del 21 de julio de 1943, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre del mismo año, por el cual se determinó que los terrenos que se descubrieran con motivo de las obras de captación, drenaje y desecación, de esa laguna, quedarían reservadas para satisfacer las necesidades agrícolas de los poblados ribereños de los vasos de dichas lagunas, dentro de los cuales se encuentra el poblado de SN. MATEO ATENCO, y bien la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos no ha dado cumplimiento al citado Acuerdo Presidencial, esto es porque en época de estiaje, regularmente quedan al descubierto considerables extensiones de tierras, también lo es que con las primeras precipitaciones pluviales dichas tierras quedan totalmente inundadas.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente la solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado SAN MATEO ATENCO, Municipio de su nombre de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.— Es de negarse la acción intentada por el núcleo solicitante, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.— Se dejan a salvo los derechos de los 157 individuos capacitados reconocidos por la Junta Censal, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.— Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original número A.T.6/1977, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. P. JUAN MONROY PEREZ

Toluca de Lerdo, Méx., a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número D.T. 1/1978, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por Campesinos del Poblado BARRIO DE GUADALUPE. Municipio de San Mateo Atenco, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO.

I. Que el trámite del expediente relativo a la Dotación de Ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 281, 286, 287 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 47, Tomo CXXV del 20 de abril de 1978, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número D.T. 1/1978, llevándose a cabo los trabajos censales, que arrojaron un número total de 1,242 campesinos, de los cuales 443 fueron jefes de familia, 363 solteros mayores de dieciséis años y 806 los reconocidos por la Junta Censal.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevara a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 15 de febrero pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Dotación de Ejidos, toda vez que los terrenos que fueron señalados como presuntivamente afectables, o sean los que forman parte del Segundo Vaso de las Lagunas del Río Lerma, no pueden contribuir para resolver el problema de los promoventes, por lo menos durante el presente trámite de primera instancia, toda vez que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos no ha dado cumplimiento al Acuerdo Presidencial del 21 de julio de 1943, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre del mismo año, por el cual se determina que los terrenos que se descubran con motivo de las obras de captación, drenaje y desecación, de dichas lagunas, quedarán reservadas para satisfacer las necesidades agrarias

de los Poblados ribereños de los vasos de estas lagunas y si bien la mencionada Secretaría de Recursos Hidráulicos no ha dado cumplimiento al expresado Acuerdo Presidencial, esto es porque las áreas que en épocas de estiaje quedan al descubierto, con las primeras precipitaciones pluviales, son totalmente inundadas y por otra parte, no existen predios legalmente afectables dentro del radio de siete kilómetros.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente la Solicitud de Dotación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado por un grupo de campesinos del poblado BARRIO DE GUADALUPE. Municipio de San Mateo Atenco de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente existen más de 20 individuos capacitados, para recibir tierras.

SEGUNDO.— Es de negarse y se niega la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.— Se dejan a salvo los derechos de los 806 individuos reconocidos por la Junta Censal, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.— Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original número D.T. 1/1978, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.— Publíquese el presente mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el reirendo del C.C.P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.—Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. JUAN MONROY PEREZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. NJM. 375/80 SABINA MORALES ZUNIGA promueve Información de Dominio de un terreno de labor ubicado en la esquina de las calles de lo de Mayo y Francisco Villa del poblado de Caputitlán de este Distrito: NORTE 10.00 Mts. Calle lo de Mayo, SUR 15.00 Mts. Martín Palma, ORIENTE 33.40 metros Concepción Morán Torres, PONIENTE 33.40 metros Calle Francisco Villa. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días y en otro periódico, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlos.—Toluca, Méx. a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario. **C. Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica. 859.—4, 8 y 11 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA TRINIDAD BUENDIA DE CANO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, del terreno urbano con casa en él construida ubicada en la calle de Hidalgo, número 8 del referido Barrio Xochitlán del Municipio de Chincihuatlán, de este Distrito Judicial, el cual tiene una superficie aproximada de 504.22 M2. y mide y linda: AL NORTE en 19.65 metros con propiedad de Irene Canto; AL SUR en 19.65 metros con propiedad de Luis Suárez, AL ORIENTE en 25.66 metros con la calle de Hidalgo, AL PONIENTE: 25.66 metros con Carlos y Miguel Buendía.

Para su publicación de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. **C. Neo Téllez Ramírez.**—Rúbrica. 858.—4, 8 y 11 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

BENIGNO GARCIA RAMOS, promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en el Bo. de San Pedro de este Distrito de Zumpango, Edo. de Méx. con las sig. medidas y colindancias AL NORTE.—73.90 Mts. y otra línea de 17.20 Mts. con zanja, AL SUR.—79.00 y otra de 17.40 Mts. con Av. Cuautitlán, AL PONIENTE. En 2 líneas 32.70 y otra de 38.90 Mts. con Av. Insurgentes, con superficie aproximada de 3,340.00 mts2. con una construcción aprox. de 40.00 Mts2. Para su publicación de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Zumpango, Méx., veintisiete de febrero 1980.—El Secretario del Juzgado. **P. D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica. 831.—4, 8 y 11 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EFREN NAVARRETE CASASOLA, promueve en éste Juzgado en Juris. Vol. Diligencias de INF. AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en Apaxco, de éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.00 mts., con Benito Cerón Reyes, AL SUR: 22.00 con Cerrada Emiliano Zapata, AL ORIENTE, 26.15 mts., con José Cruz Santillán, AL PONIENTE, 26.00 mts., con Ezequiel Ortiz Mendoza. con 2 Superficies Aproximadas de 573.65 M2. y 70.00 M2. Para su publicación de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx. Zumpango, Méx., a veintiseis de febrero de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica. 833.—4, 8 y 11 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

NATALIA MARTINEZ JUAREZ, promueve en éste Juzgado Juris. Vol. Diligencias de Inf. Ad-Perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno y casa ubicado en el Bo. de Sn. Fco. Molonco, Mpio. Nextlalpan, Dto. Judicial de Zumpango, Méx. con las Sig. medidas y colindancias AL NORTE.—51.00 Mts. con calle San Fco. AL SUR.—2 líneas 1.—41.40 mts. con Benito Juárez 2.—14.30 Mts. con Leonor Garibal, AL OTE.—39.45 mts. con Gustavo Moncayo Luna, al PTE.—31.80 mts. con Leonor Garibay, con Sup. Aprox. 2019,17 Mts2.—Para su publicación de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno y el Periódico el Noticiero, que se editan en la C. de Toluca, Zumpango Méx. a veinticinco de febrero de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica. 834.—4, 8 y 11 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JESUS HUMBERTO CORONA ARIZMENDI, Promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno ubicado en el paraje "EL AHUACATE", Mpio. de Zumpahuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 125.00 metros con Arroyo en línea Quebrada.— AL SUR 100.00 metros con calle de Lázaro Cárdenas.— AL ORIENTE 30.00 metros con Arroyo y AL PONIENTE 50.00 metros con José y Francisco Hernández en línea Quebrada.—Expediente número 367/79.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en Gaceta de Gobierno y otro periódico local de mayor circulación; que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México a tres marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario Civil **P.J.J. Ascensión Mendoza Pineda.**—Rúbrica. 930.—8, 13 y 15 Marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 315/977 **MAMANO VILCHIS GARCIA**, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel del poblado de Metepec, Méx., de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE 12.40 metros con propiedad del señor Simón Terrón Jiménez; AL ORIENTE, 24.60 metros con el señor Jacinto Colín, y PONIENTE 29.30 metros con camino de la vía.— El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 29 de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario. **Lic. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica. 931.—8, 13 y 15 Marzo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

APOLONIA CHAVERO ZUNIGA DE WALLE:

MARGARITA VELASCO BUSTAMANTE, en el expediente número 2835/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número 4, Manzana 39, colonia La Perla de este Municipio; que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros con lote 3; AL SUR 15.00 metros con lote 5; AL ORIENTE 8.00 metros con lote 39; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 26; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe. El Primer Secretario de Acdes. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica. 935.—8, 13 y 27 Marzo

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CONCEPCION ARAIZA DE LOPEZ.

CARLOS MERANDA ANTONIO, en el expediente número 1/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 30, manzana 36, Super 44, Colonia Ampliación José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 29; AL SUR 17.00 metros con lote 31; AL ORIENTE 9.00 metros con calle Tepeyac; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 5 ó 6 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doyle.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica. 932.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

LUISA PAULIN ROSAS

IGNACIO RIVERA FERNANDEZ, en el expediente número 14/79 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 15 de la manzana 8, Colonia Evolución Super 22, ubicado en este Municipio que mide y linda, AL NORTE 16.82 metros con lote 14; AL SUR 16.82 metros con lote 16; AL ORIENTE 9.00 con lote 40; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Angel de la Independencia, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doyle.—El Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto Civil, **C. Jesús Chimal Cardoso**.—Rúbrica. 933.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SUCESION DE CESAR HANN CARDENAS,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y
LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

ESTEBAN MUNIVE MARTINEZ, SEREFIN MUNIVE MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2729/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 15, de la manzana 152, Col. el Sol, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 12; AL SUR 20.00 metros con lote 14; AL ORIENTE 10.00 metros con lote; AL PONIENTE 10.00 metros con calle trece. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce de enero de mil novecientos ochenta.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Marco Antonio Ovando Santos**.—Rúbrica. 934.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

DANIEL PERALTA VALVERDE, promueve Diligencia de Información, respecto de un terreno de los Benitos de común repartimiento de calidad parcelada denominada "PUNTA LA ZANJA SEGUNDA SECCION, LA LOBAY", ubicada en el Barrio de San Juan Sacatón San Pablo, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 26.75 metros, con Calzada, AL SUR 36.75 metros con Calzada; AL ORIENTE 1008.00 metros, con Francisco Basordia Rivera; AL PONIENTE 1002.00 metros, con Guillermo y Juan Primavera Castillo.

Para su publicación por tres veces de diez en diez en la Gaceta del Gobierno y El Mensajero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doyle.—El C. Primer Secretario de Acos, **Lic. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

937.—8, 20 mar. y 1o. Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

En el Exp. 156/80 **ROGELIA ROSAS ANTHONY**, promueve diligencias de información e dominio para saber que en el Poblado de San Mateo Texacahuac, ha pasado por el tiempo y condiciones de Ley, un inmueble que mide y linda: ORIENTE en una línea 6.40 metros y otra de 2.15 metros, con **ROSALINO RAMIREZ**; PONIENTE 355 metros con calle **MANUEL MOLINA**; NORTE 35.30 metros con Rosendo Villanueva; SUR en una línea 19.00 metros y el otro 16.83 metros con **Maximino Valdín** y ex-herederos. El C. Juez dio entrada a la presente promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho, lo reduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, Méx., febrero 16 de 1980.—Doyle.—El C. Secretario del Juzgado **Lic. Fernando Mendíeta Carbajal**.—Rúbrica.

938.—8, 13 y 15 Marzo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ROBERTO RUILOBA LEON.

ALICIA MENDEZ MENDOZA, en el expediente marcado con el número: 2837/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 10 manzana 112 Colonia AURORA de este Municipio: que mide y linda: Al Norte, 17.00 metros, con lote 9; Al Sur, 17.00 metros, con lote XI; Al Oriente, 9.00 metros con lote 32; Al Poniente, 9.00 metros, con calle la zandunga; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—DOYLE.—El Tercer Secretario de Acos del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Marco Antonio Ovando S.**—Rúbrica. 952.—8, 18 y 27 Marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Expediente número 1395/79, **VERULO ORTIZ GARCIA** promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en la privada del Licenciado Verdad sin número del Barrio de la Teresona de esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 17.55 metros con paso de servidumbre; SUR: 15.50 metros con propiedad del promovente; ORIENTE: 22.80 metros con José Pérez Domínguez; Poniente: 22.60 metros, con calle de su ubicación.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cuatro de enero de mil novecientos ochenta.—DOYLE.—El C. Secretario, **José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

953.—8, 13 y 15 Marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA
Y JAVIER MONZA ANAYA y la sucesión de CESAR HAHN
GARDUÑA.

TERESA ALBA DE GAROLA, en el expediente 3294/79, que se promovió en este Juzgado por demanda en la vía ordinaria civil en la Ciudad de Toluca el día de febrero 20, conzanza 189, Col. EL SOL, abriendo un lote Municipal que mide y linda AL NORTE: 20.75 metros con lote 19; AL SUR 29.75 metros con lote 21; AL ORIENTE 13.00 metros con calle 12; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 19. Inscribiéndose su dominio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la presente publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide la presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica. 309.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

PABLO SANCHEZ JUAREZ, promueve bajo el expediente 126/80, diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 18.67 metros con calle Benito Juárez.—AL SUR.—18.67 metros con calle Mariano Matamoros.—AL ORIENTE.—88.00 metros con Antonio Sánchez Carrillo. AL PONIENTE.—88.00 metros con calle Justo Sierra. Teniendo una superficie de 1642.96 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en La Gaceta del Gobierno del Estado y Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel.** Rúbrica. 954. 8, 20 marzo y 1o. Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

CIRILO SANCHEZ JUAREZ, promueve bajo el expediente 125/80, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación respecto de un terreno ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE 18.67 metros con Calle Benito Juárez.—AL SUR.—18.67 metros con calle Mariano Matamoros.—AL ORIENTE.—88.00 metros con Antonio Sánchez Carrillo.—AL PONIENTE.—88.00 metros con Pablo Sánchez Juárez, con una superficie de 1642.96 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en La Gaceta del Gobierno del Estado y Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—El C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 955.—8, 20 marzo y 1o. Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MARCIAL SANCHEZ JUAREZ promueve bajo el expediente 124/80 diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán México, que mide y linda.

AL NORESTE. 18.67. Con Calle Benito Juárez.—AL SUR.—18.67 Mts. con Calle Mariano Matamoros.—AL ORIENTE.—88.00 Mts. con Antonio Sánchez Carrillo.—AL PONIENTE. 88.00 Mts.

con Cirilo Sánchez Juárez. Teniendo una superficie de 1542.96 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—El C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

956.—8, 20 mar. y 1o. abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

BERNARDO FLORES LUNA promueve bajo el expediente 146/80, diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán México, que mide y linda.

AL NORTE.—33.00 Mts. con Camino Público.—AL SUR. 31.20 Mts. con Jesús Flores Luna. AL ORIENTE.—26.00 Mts. con Pilar Juárez.—AL PONIENTE.—26.20 Mts. con Camino Público. Teniendo una superficie de 837.81 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

957.—8, 20 mar. y 1o. abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

TOMASA JUAREZ DE SANCHEZ promueve bajo el expediente número 123/80 diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda.

AL NORTE.—37.33 Mts. con Calle Mariano Matamoros.—AL SUR.—37.34 Mts. Con Hermelinda Sánchez Juárez. AL ORIENTE.—56.00 Mts. con Juan Luna Rojo.—AL PONIENTE.—56.00 Mts. con Calle Justo Sierra. Teniendo una superficie de 2090.48 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta. El C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

958.—8, 20 mar. y 1o. abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

TOMAS FLORES VILLA, promueve bajo el expediente número 150/80, diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda.

AL NORTE.—29.30 Mts. con Jesús Flores Luna.—AL SUR.—24.40 Mts. con Juan Flores Sanabria.—AL ORIENTE.—22.10 Mts. con Pilar Juárez AL PONIENTE.—22.00 con Camino Público. Teniendo una superficie de 590.20 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

962.—8, 20 mar. y 1o. abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM. 1470/79

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

BULVARO MANZANO VELAZCO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno No. 9 de la manzana 14 de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 8 manzana 14; AL SUR 17.00 metros con lote 10 manzana 14; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 35 Manzana 14; AL PONIENTE, 9.00 metros con calle Pancho López. Se le hace saber que deberá comparecer en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación que se haga a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.
 940.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

HERMELINDA SANCHEZ J. Promueve bajo el expediente número 120/80, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda.

AL NORTE.—18.67.—Con Tomasa Juárez de Sánchez.—AL SUR.—18.67 Mts. con Privada.—AL ORIENTE.—27.50 Mts. con Marcial Sánchez Juárez.—AL PONIENTE.—27.90 Mts. con Alberto Sánchez Carrillo. Teniendo una Superficie de 517.16 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 960.—8, 20 mar. y 1o. abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

BEATRIZ SANCHEZ JUAREZ promueve bajo el expediente número 118/80, Diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno que se ubica en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda.

AL NORTE.—18.67 Mts. con privada.—AL SUR.—18.67 Mts. Con Lucio Montes.—AL ORIENTE.—27.50 Mts. con Juan Luna Roja.—AL PONIENTE.—27.90 Mts. Con Alberto Sánchez Carrillo. Con una superficie de 517.16 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
 961.—8, 20 mar. y 1o. abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE No. 1665/79
 PRIMERA SECRETARIA

PABLO ORIAD TEODORA ESTRADA DE ORIAD.

RAFAEL HUERTA RAMOS, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno 49 de la manzana 33 Grupo "A" Super 4, de la Col. Agua Azul, que mide y linda al NORTE 17.00 metros con lote 48, AL SUR 17.00 metros con lote 50, por el ORIENTE, 9.00 metros con lote 24 AL PO-

NIENTE, 9.00 metros con calle Lago Peypus. se le hace saber que para comparecer en el Juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación que se haga a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibiendo de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 16 de enero de 1980.—El C. Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.
 941.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. No. 1657/79
 PRIMERA SECRETARIA

AGUA AZUL S.A. DE C.V.

VICTORIA MOGALES GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno No. 27 de la Manzana 24, Grupo "A" Super 4, de la Col. Agua Azul, de esta ciudad que mide y linda al NORTE 17.00 con lote 28, AL SUR, 17.00 metros con lote 28, AL ORIENTE 9.00 y colinda con calle AL PONIENTE 9.50 mts. y linda con lote 2, se le hace saber que deberá comparecer en el Juicio en el término de treinta días del siguiente al de la última publicación que se haga a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibiendo de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a 16 de enero de 1980.—El C. Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.
 942.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1421/79
 PRIMERA SECRETARIA

DEM: GAUDENCIO GUTIERREZ.

EUDOSIA MERCADO OROZCO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 48, manzana 52, Colonia "AURORA PRIMERA SECCION", de este Municipio que mide y linda AL NORTE, 17.00 metros con Cuarta Avenida; AL SUR, en 17.00 metros con lote 47; AL ORIENTE, en 9.00 metros con lote 1. Y AL PONIENTE, 9.00 mts. con calle Faisán. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, apercibiendo de que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.
 943.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1563/79
 PRIMERA SECRETARIA

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
 AUCIA GOMEZ DE ROMERO.

ESTHER ORTIZ BERNAL, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 29, de la Manzana 35 super 44 de la Colonia AMPLIACION EVOLUCION, que mide y linda AL NORTE en 17 metros con el lote 28; AL SUR en 17 metros con lote 30 al ORIENTE con 9 metros con calle Tlalnepantla; AL PONIENTE con 9 metros con el lote 4. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.
 944.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE JESUS SALMERON DE BATALLA.

JOSE MENDEZ MURILLO, en el expediente número 3068/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 14 manzana 44 super 43 Colonia Evolución de este Municipio, que mide y linda: Al norte, 16.82 metros, con lote 13; Al Sur, 16.82 metros, con lote 15, Al Oriente, 9.00 metros con lote 39; y Al poniente, 9.00 metros con calle, con una superficie de 151.38 metros, cuadrando ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

945.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARCIAL SANCHEZ JUAREZ, promueve bajo el expediente número 122/80, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, con las medidas y colindancias que se indican.

AL NORTE.—18.67 Mts. con María Sánchez Juárez. AL SUR.—18.67 Mts. con privada.—AL ORIENTE.—27.00 Mts. con Juan Luna Rojo.—AL PONIENTE.—27.50 Mts. con Hermelinda Sánchez Juárez. Teniendo una superficie de 508.76 Mts. Cuadrados,

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

959.—8, 20 mar. y 1o. abril.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL GONZALEZ SANCHEZ

LIBRADO BICERRIL LIBRADO, en el expediente marcado con el número 1986/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote número ocho manzana "A" de la Colonia Loma Bonita de este Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 metros con lote 7, AL SUR 20.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE, 10.00 metros, con calle Vicente Guerrero; Y AL PONIENTE, 10.00 metros con lote 28, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil.—Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

946.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

HERMENEGILDO ESCUTIA MOLINA, en el expediente marcado con el número 2999/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de Usucapión, del lote de terreno número 18 manzana 159 Colonia Reforma de este Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE, 15.00 metros con lote 17; AL SUR 15.00 metros, con lote 19; AL ORIENTE 8.00 metros, con lote 33; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 23, con una superficie de 159 metros cuadrados; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. Lic. Marco Antonio Ovando S.—Rúbrica.

948.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURON SOCIEDAD ANONIMA.

ELENA MORA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 3032/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 39 manzana 189 Colonia Aurora de este Municipio de Netzahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 38; AL SUR 17.00 metros con lote 40; AL ORIENTE 9.00 metros con calle Clavelito; Y AL PONIENTE 9.00 metros con lote 15, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. Lic. Marco Antonio Ovando S.—Rúbrica.

947.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN FLORES SANABRIA, promueve bajo el expediente número 148/80, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda.

AL NORTE.—24.40 Mts. con Tomás Flores Villa.—AL SUR.—22.70 con Calle.—AL ORIENTE.—9.00 Mts. con Trinidad Flores.—AL PONIENTE 9.10 Mts. con Camino Público. Teniendo una superficie de 198.90 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducirse derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

963.—8, 20 mar. y 1o. abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

IGNACIO RODRIGUEZ HERNANDEZ promueve bajo el expediente 154/80, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda.

AL NORTE.—12.00 Mts. y linda con Calle.—AL SUR.—9.00 Mts. con Antonio Juárez.—AL ORIENTE.—21.40 Mts. con Juan Rodríguez Hernández.—AL PONIENTE.—21.50 Mts. con Camino Público. Teniendo una superficie de 225.28 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—El C. Segundo Secretario. **Marcelino Luna Rangé.**—Rúbrica.

964.—8, 20 mar. y 10. abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EXTLAHUACA

E D I C T O

JOSE LUIS FIGUEROA VILCHIS, promueve bajo el expediente 28/980, diligencias de Información de Dominio, fin acreditar la posesión que en concepto de propietario dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno ubicado en la Ciénega del Municipio de San Felipe del Progreso, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE 435.00 Mts. con Faustino Figueroa Pedraza; SUR 434.00 Mts. con Juan Figueroa Pedraza; ORIENTE 60.00 Mts. con J. Asención Caballero; PONIENTE 60.00 Mts. con Juan Figueroa Pedraza, con una superficie total de 2-60-70 Mts., para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero, editanse en Toluca, Méx., llamando por ese conducto a todo interesado en dicho inmueble comparezca a este Juzgado y lo haga valer conforme a derecho; en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en vigor; al primer día del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario. **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

965.—8, 13 y 15 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1657/979, ANGEL SANCHEZ PIÑA, promueve Información de Dominio sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Av. Colón Sur No. 19 en Capultitlán México de este Distrito Judicial; mide y linda NORTE; 15.80 Mts. JESUS MONTES DE OCA; SUR: 16.00 Mts. PASCUAL VARGAS, ORIENTE 21.70 Mts. camino Tlacotepec y PONIENTE: 21.70 CARLOS SANCHEZ. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México a 20 de febrero de 1980.—El Segundo Secretario. **Lic. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

966.—8, 13 y 15 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

CRISOFORA LOPEZ DE MARTINEZ, promueve diligencias de Informacin Ad-Perpetuum, para acreditar propiedad de inmueble ubicado en Comunidad de San Francisco Chalchihuapan, Mpio. de Atlacomulco, México; medidas y colindancias; NTE: 20.00. Mts. con Agustín Martínez; SUR: 17.40 Mts. con Campo Deportivo; OTE: 21.00. Mts. con Agustín Martínez; PTE: 21.00. Mts. con Camino vecinal. Superficie total: 380.00 Mts.2 se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de Toluca, México: "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO" personas creanse con derecho, acudir a deducirlo al Juzgado en términos de Ley. El Oro, México; a 29 de Febrero de 1980.—Doy fe.—El Secretario. **P.J. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica. 968.—8, 13 y 15 mar.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SOCIEDAD INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

LIBRADO RECERRIL LIBRADO, en el expediente marcado con el número 2990/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote número 8 manzana 459 Colonia Aurora Oriente de este Municipio de Netzahuacóyotl, México; que mide y linda: Al Norte, 17.00 metros con lote 7; Al Sur, 17.00 metros con lote 9; Al Oriente, 9.00 metros con lote 37; y Al Poniente 9.00 metros, con calle perjurá, con una superficie de 153 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **Lic. Marco Antonio Ovando S.**—Rúbrica.

949.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE GUADALUPANA.

MARIA ANA ROJAS CRUZ, en el expediente marcado con el número 3026/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 11 manzana 161 Colonia Campestre Guadalupe de este Municipio; que mide y linda: Al Norte, 24.00 metros, con el lote 10; Al Sur; 24.00 metros con lote 12; Al Oriente, 10.00 metros con lote 23; y Poniente en 10.00 metros, con calle 34; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **Lic. Marco Antonio Ovando S.**—Rúbrica.

950.—8, 18 y 27 Marzo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

COLONIA EVOLUCION GRUPO "A", S.A.
E INMOBILIARIA VAZE, S.A.

VIVIANA RAMIREZ MARTINEZ, en el expediente número 3240/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote número 43, manzana 7, super 22, colonia Evolución, La Sección, de este Municipio; que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 42; AL SUR 16.82 metros, con lote 44; AL ORIENTE 9.00 metros con calle del Metropolitano; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 19; Con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

951.—8, 18 y 27 Marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**ELECTRONICA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Accionistas de Electrónica, S.A. de C.V. a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio de la Sociedad, Km. 62½ Carretera México—Toluca, Toluca, Estado de México a las 13.30 horas del día 28 de marzo, de 1980, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Informe de Administración.
- II Presentación del balance y del estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1979 y del dictamen del Comisario.
- III Acuerdo sobre el balance y el estado de resultados aplicación de los mismos, constitución de reservas, remuneración de funcionarios y declaraciones fiscales.
- IV Determinación del número de vocales del Consejo de Administración y de Comisarios Propietarios y Suplentes.
- V Designación de funcionarios de la Compañía y garantía de ellos en su caso.
- VI Dictamen del Comisario sobre el valor en venta de las acciones hasta el que resulte del próximo balance general que se apruebe, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran resultar en el transcurso del período social.
- VII Nombramiento de Delegado de la Asamblea.
- VIII Acta de la Asamblea.

Bastará para ser admitido, estar inscrito en el libro de registro de acciones de la Sociedad como dueño de una o más acciones o comprobar su carácter de Accionista en cualquier otra forma legal.

A T E N T A M E N T E,

ELECTRONICA, S.A. DE C.V.

Lic. Héctor R. García Leos.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

935. 8 mar.

SUPER SERVICIO

"NAUMEX S.A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Super Servicio Nau Mex, S.A.", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio Social, que es la Estación de Servicio de Gasolina, ubicada en el número 175, de la avenida Gustavo Baz, Municipio de Naucalpan, México, a las diez y ocho horas del día 28 marzo de 1980, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios sociales.

II.—Discusión, aprobación o modificación del Balance de la Sociedad del Ejercicio Social de 1979, después de oído el Informe del Comisario.

III.—Asuntos Generales.

Naucalpan de Juárez, México a 6 de marzo de 1980.

El Presidente del Consejo de Administración.

Sr. Ignacio Vega Alexandre.—Rúbrica.

967.—8 mar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

ZONA NORESTE.

Ecatepec de Morelos, México a 3 de marzo de 1980.

C I T A T O R I O.

C. Librada Sánchez Ezquivel, Propietaria.

C. Eulalio Morales Ruiz, Representante Legal.

Del Fraccionamiento no autorizado "POZO HONDO".

Con fundamento en los artículos: 110 Fracción II, inciso b); 122, Fracción I; y 123 del Código Fiscal del Estado de México, se cita a Ustedes para que esperen al Suscrito, el día 13 de Marzo del año en curso, a las 10:00 horas en la calle principal de la Unidad Habitacional Irregular, conocida popularmente como "POZO HONDO", el cual se ubica en el Pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente a este Municipio, para el efecto de practicar Diligencias de Embargo.

Apercibidos, que de no estar presentes en el lugar, día y hora ya indicados, dicha diligencia se llevará a cabo en términos de lo preceptuado en el último de los numerales ya citados; surtiendo dichos actos plenos efectos legales.

A T E N T A M E N T E,

EL ABOGADO EJECUTOR.

Lic. Ernesto Castillo Venegas.—Rúbrica.

969.—8 mar.

NOTARIA PUBLICA No. 1

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí, número 2,599 de 13 de febrero de 1980, el señor JOSE BELLOSO LOPEZ, Unico y Universal Heredero y Albacea de la Sucesión Testamentaria de su señora esposa ELVIA MONTERO FALCON DE BELLOSO, aceptó la Herencia y el cargo de Albacea que se le confirió, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, añadiendo que procederá a la formulación del inventario respectivo para su publicación de dos veces consecutivas de siete en siete días, de acuerdo con los artículos 1022, 1023 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

Zumpango, Méx., febrero 25 de 1980.

El NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.—Rúbrica.

786.—1o. y 8 Marzo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.